



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES y las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto reformar el artículo 45 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para limitar el alcance del objeto del Impuesto sobre Nómina, e impulsar la contratación de personas menores de 25 años, medida dirigida a facilitar su inserción en el mercado laboral formal, ganar experiencia técnica, y habilidades blandas en entornos laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Declaración de Filadelfia, el Estado Mexicano reconoce que las políticas y medidas, principalmente de carácter económico que implemente, deben ir dirigidas a generar las condiciones para permitir a las personas perseguir su propio bienestar material.



De tal manera que es del mayor interés público, que los Gobiernos Nacional y Locales, analicen con objetividad la situación económica y social de los distintos grupos sociales en sus territorios, así como los indicadores económicos; y puedan adoptar las medidas pertinentes que incentiven la generación de empleos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en Tamaulipas, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; indica que del año 2023 al 2024, disminuyó en 33 mil personas la población económica activa, y el trabajo en el sector informal; representa en Tamaulipas un 45% de la totalidad de 1.7 millones de las personas económicamente activas.

Además refleja que aumentó en 6 puntos porcentuales el número de personas en condiciones críticas de ocupación, como quienes trabajan más de 35 horas a la semana por un salario inferior al mínimo; y en 8 puntos porcentuales las tasas de informalidad laboral.

Los anteriores indicadores reflejan una situación muy compleja, especialmente para quienes, sin tener experiencia laboral previa, buscan insertarse en el mercado laboral para poner en práctica sus conocimientos, tener un ingreso para aportar a sus familias, y comenzar también a ahorrar para hacer un patrimonio que permita dar sustento a sus propios hogares, uno de los principales desafíos de las juventudes.



De acuerdo al Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Educación en el ciclo 2024-2025 egresaron 31,509 jóvenes, provenientes de 357 escuelas e instituciones educativas.

Sin embargo para estas decenas de miles de Tamaulipecas y Tamaulipecos, la problemática se repite año con año, al llegar a solicitar empleo las empresas les exigen tener experiencia laboral, pero no pueden tenerla porque se encontraban estudiando; de tal manera que durante estos años, entre los 22 y 25 años; muchos de ellos no logran tener un trabajo remunerado, o en caso de encontrarlo sólo encuentran oportunidades en actividades económicas informales, sin prestaciones sociales o de subocupación profesional, como choferes o repartidores de alimentos en plataformas electrónicas.

Las empresas en Tamaulipas sufren también de dificultades económicas, especialmente por lo que refiere al pago de impuestos.

Entre los principales impuestos locales, se encuentra, el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, también conocido como Impuesto sobre Nómina, mismo que previsto en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, grava con un 3%, *sin distinción de grupos etarios*, las nóminas de las empresas.

En ese sentido mediante la presente iniciativa, proponemos una modificación al objeto de dicho impuesto, para el efecto de que no castigue la generación de empleos, sino que por el contrario, para un grupo específico específico, se incentive su contratación formal que termine de dar el empujón necesario, para insertarlos en una larga vida productiva para su bienestar y el de sus familias, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en su vida escolar, y dando valor agregado a su esfuerzo.



En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 45, y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

CAPITULO V

**IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO**

*“Artículo 45. Son objeto de este impuesto, los pagos y erogaciones que representen ingresos en efectivo, en especie y en crédito por concepto de remuneraciones al trabajo personal, **prestado por una persona mayor de 25 años, o menor a dicha edad a partir de su segundo año de trabajo** bajo la subordinación a un patrón, independientemente del nombre o designación que se les dé, cuando la situación jurídica o de hecho que les de origen se genere dentro del territorio del Estado o los perciban personas domiciliadas en el mismo.*

...”

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a los 90 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente.



Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

Hoja de firmas de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de Impuesto sobre Nómina para jóvenes. Firmada el 11 de septiembre de 2025, presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.